



**CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES**  
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

---

**ORDENANZA N° 2823/2020**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, la asignación en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 7.886.082,78); el que no excede del cincuenta por ciento (50%) de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad de Sunchales para el período 2020, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 6 de la Ley Provincial N° 13.978 y su reglamentación.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase, e infórmese al Concejo Municipal, la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinte.-